REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Demandado	INDUSTRIAS HACEB S.A.
Radicado	05001 31 03 013 **2019 00479** 00
Decisión	ORDENA NOTIFICAR

Estudiado el expediente, en vista que el ejecutante actúa en causa propia -se origina la orden de apremio en una acción popular, que no requería derecho de postulación-, con miras a darle celeridad al trámite del proceso, se ordena que, a través de la Secretaría del Despacho, en atención a lo normado en el Decreto 806 de 2020, se notifique personalmente a la única demandada.

De conformidad con lo antelado, aplicando la normatividad contenida en el Decreto Legislativo 806 de 2020, cánones 6 y 8, sin necesidad de citación y aviso físico o electrónico, esta providencia se notificará en forma personal; para ello, se enviará como mensaje de datos a la dirección de correo electrónico que para efectos de notificaciones personales estableciere la ejecutada en el Registro Mercantil; por el mismo medio se enviará la demanda y sus anexos, valga decir, de manera simultánea.

Además, se advertirá en el correo electrónico, que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Asimismo, que la contestación o envío de cualquier memorial a este juzgado, deberá ser remitido a la cuenta de correo: jccto13med@notificacionesrj.gov.co

Hágase a través de la Secretaría del Despacho en los términos del canon 11 del precitado

conjunto de normas.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
-JCSG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b449e169376d32260a2df47a534c85dcc842908884d1622014f4655c893e973c**
Documento generado en 06/10/2020 12:54:13 p.m.